

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/20**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y la licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-06/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ---

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

EDUARDO KINERET GARCÍA ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

MIRIAM RUÍZ VALDÉS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/20

JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

JUAN HUMBERTO VITAL VERGARA  
MEXICANOS Y AMERICANOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0413/2020 de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte los CC. Fernando Gómez Suárez y Eduardo Kineret García Álvarez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0904/2020 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte, la y el CC. Cintya Mariana Sánchez Rojas y José Sánchez Ruiz, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/053/2020 de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, la y el CC. Miriam Ruiz Valdés y Rodolfo Martínez Dagnino, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el veintidós de septiembre de dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil veinte. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/20**

el presente acto no se formularon preguntas: -----

**EUROAMÉRICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V.** -----

1. ¿Es necesario que asista el representante legal y/o apoderado legal de la empresa al acto de presentación y apertura de propuestas y al acto del fallo? -----

R. NO ES NECESARIO QUE ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE LA LICITANTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y AL ACTO DEL FALLO. EN EL PUNTO 3.1 INCISO D) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ESTABLECE QUE MEDIANTE CARTA PODER ORIGINAL OTORGADA A FAVOR DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS Y PARTICIPE EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DE ACUERDO CON EL FORMATO II..., SIN EMBARGO, LA LICITANTE DEBERÁ TENER PRESENTE QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LAS BASES, EN LA SEGUNDA ETAPA. RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO, EN CASO DE QUE OPTÉ POR PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS (SUBASTA DESCENDENTE) EN EL ACTO DEBERÁ ESTAR PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON EL PODER NOTARIAL QUE LE CONFIERA LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

2. En la página no. 3, párrafo 2 menciona; Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación. Lo referente a la fecha debe ser entre el 23 al 28 de septiembre, siendo el primer acto la Junta de aclaraciones; es correcto la apreciación. Favor de especificar. -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA FUE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN LA PRIMERA ETAPA, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE CELEBRARÁ EL 6 DE OCTUBRE DE 2020. POR LO CUAL, EN ESE PERIODO DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE SUS DOCUMENTOS. -----

3. El formato V ¿tiene que ser llenado y entregado en la apertura de sobre? -----

R. EL FORMATO V, ES PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE PARA SU LLENADO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE LA LICITANTE OPTÉ POR PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS (SUBASTA DESCENDENTE), POSTERIOR A LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PREVIO AL -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; combatir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/20**

FALLO. -----

4. En el punto 3.2, menciona que debe estar foliada la propuesta técnica; ¿debe esta foliada solo el apartado técnico o los tres apartados, ya que se contendrán solo en un sobre? -----

R. PREFERENTEMENTE PODRÁN FOLIAR LOS TRES APARTADOS DE SU PROPUESTA, PARA FACILITAR SU REVISIÓN. -----

5. En el punto 3.2, inciso B, el Curriculum debe ir fechado en todas las hojas con fechas del 23 al 28 de septiembre; es correcta la apreciación. Favor de especificar. -----

R. LA LICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL CURRICULUM FECHADO EN TODAS SUS HOJAS CON FECHAS COMPRENDIDAS ENTRE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y EL 6 DE OCTUBRE DE 2020, E INVARIABLEMENTE RUBRICADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y FIRMADO EN LA ÚLTIMA DE ELLAS POR LA O EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ACREDITA COMO TAL EN EL INCISO B) DEL PUNTO 3.1 DE ESTAS BASES. -----

6. ¿Tienen presupuesto mínimo y máximo para el servicio? -----

R. NO SE TIENE ESTA INFORMACIÓN. EL SERVICIO SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO. -----

**INTEGRA INSTITUTE INC.** -----

1. Los escritos originales que se deben de presentar (en los que se manifiesta bajo protesta ...) ¿el Instituto entregará un formato o son a libre diseño mientras cumpla lo que se solicita? -----

R. LOS ESCRITOS ORIGINALES SE PODRÁN PRESENTAR EN FORMATO LIBRE MIENTRAS SE CUMPLA CON LO QUE SE SOLICITA. -----

2. El formato original que se menciona en el inciso B del punto 3.1, ¿de dónde se puede descargar en editable o como se puede obtener? -----

R. EN ESTE ACTO SE PROPORCIONA A LA LICITANTE EL EDITABLE DEL FORMATO REFERIDO EN EL INCISO B) DEL PUNTO 3.1, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

3. No se menciona la opinión de cumplimiento 32D, pero si los últimos pagos de ISR. ¿Se debe presentar la opinión? -----

R. NO SE REQUIERE PRESENTAR LA OPINIÓN. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a *administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/20**

4. Sobre el anexo técnico, ¿de dónde se puede descargar el formato en editable? -----

R. EN ESTE ACTO SE PROPORCIONA A LA LICITANTE EL EDITABLE DEL ANEXO TÉCNICO. ---

5. El formato III (oferta económica), ¿de dónde se puede descargar el formato en editable? -----

R. EN ESTE ACTO SE PROPORCIONA A LA LICITANTE EL EDITABLE DEL FORMATO III (OFERTA ECONÓMICA). -----

6. ¿Sobre la fianza, está se emite en caso de resultar ganadores de la licitación o aplica para poder licitar? -----

R. LA GARANTÍA LA DEBERÁ PRESENTAR LA LICITANTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, Y EN CASO DE RESULTAR GANADORA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR OTRA GARANTÍA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

7. ¿Cuál es la fecha límite para estar enviando la documentación objeto de la licitación? -----

R. CONFORME AL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SU PROPUESTA ES A LAS 10:00 HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2020. ---

8. El anexo técnico que se muestra en las bases que constituyen los servicios objeto de la licitación, ¿es un ejemplo para generar la propuesta, o se debe integrar exactamente con esa información con la especificación de cómo lo realizaría la empresa licitante? -----

R. EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE REQUIERE EL INSTITUTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, POR LO CUAL LA PROPUESTA QUE PRESENTE LA LICITANTE DEBE INTEGRAR EXACTAMENTE ESA INFORMACIÓN, MÁS EN SU CASO, LO ADICIONAL QUE CONSIDERE LA LICITANTE. -----

**MEXICANOS Y AMERICANOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** -----

1. Para el servicio de la plataforma de Facebook, al ser contratación de pauta por las nuevas políticas de la plataforma; ¿será requisito tener una filial en Estados Unidos? -----

R. SÍ, ES UN REQUISITO. -----

2. Para la contratación de Twitter ¿Tiene algún requisito especial para la pauta del Instituto Electoral?-----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a *administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/20**

R. SÍ, DEBE SER A TRAVÉS DE LA COMERCIALIZACIÓN EN MÉXICO. -----

3. En la contratación de los influencers solo se puede comprar por interacción promedio de su actividad en sus redes, por lo que se puede calcular esto del CPM al 5% de interacción, serían 75 mil interacciones ¿es correcto? -----

R. NO ES CORRECTO. APEGARSE A BASES. -----

4. ¿Aplica el formato V – Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente? -----

R. SI APLICA. -----

5. ¿Se puede modificar el texto de la descripción de la oferta económica (formato III)? -----

R. NO SE PUEDE MODIFICAR. CONFORME SE ESTABLECE EN EL PUNTO 4, INCISO A), DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el seis de octubre de dos mil veinte, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio. -----

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/20**

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

EDUARDO KINERET GARCÍA ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

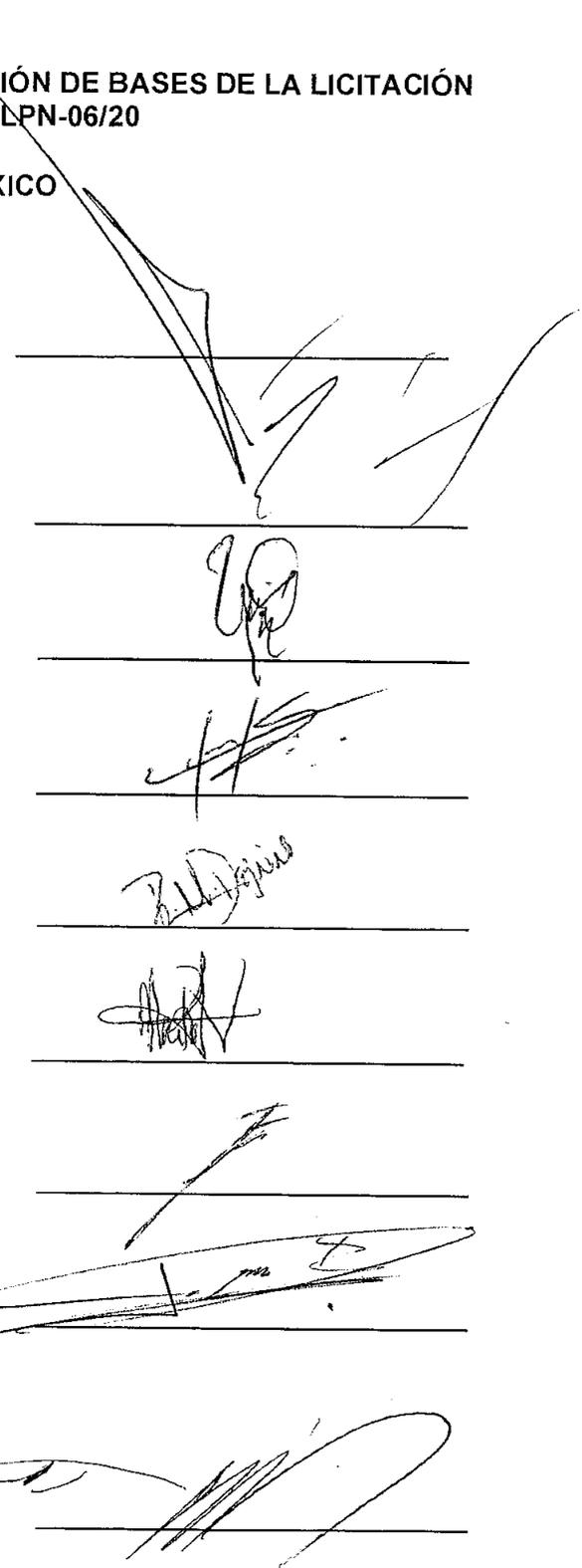
MIRIAM RUÍZ VALDÉS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

JUAN HUMBERTO VITAL VERGARA  
**MEXICANOS Y AMERICANOS SISTEMAS  
DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**



Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de lo ciudadano, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019